

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2005.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día veintiocho de Junio de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Fabián S. Almenara García.  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Guerrero Moreno.  
D. Benito Vinuesa Pinos  
Dña. Antonia M<sup>a</sup> Bastida López.  
Dña. Sonia Jiménez Quintana.  
D. José F. Molina López.  
Dña. María José López Muñoz.  
D. Victoriano D. Crespo Moreno  
D. Pablo Ariza Rojo.  
Dña. Dolores Iglesias Maiztegui.  
D. Enrique Morales Martel

No asisten:

D. Valeriano Cazorla Sánchez.

Sr. Secretario Acctal: D. Carlos Medina Pérez, Administrativo del Ayuntamiento.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes

### ACUERDOS

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Fue presentada, para su aprobación si procedía, el Acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria del 31 de Mayo de 2005.

2.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO ACTUACION ARIDEXA, S.L.  
Se presentó al Pleno del Ayuntamiento, para a su Aprobación definitiva el Proyecto de Actuación Aridexa, S.L, y que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento en sesión del 22-06-05.

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con once (11) votos a favor y una (1) abstención (D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup> Bastida López), Acuerda:

La Aprobación Definitiva del Proyecto de Actuación Aridexa S.L.

3º) ESCRITO DE ZANONA, S.A. SOBRE RECUPERACION DE OFICIO CAMINO VALDEINFIERNO.- Se presentó al Pleno el escrito de D. Pablo Cardeñas Herrera, letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Granda, colegiado nº. 3.381, en nombre y representación de la entidad mercantil “ZANONA, S.A.” en el cual presenta alegaciones sobre el acuerdo de la sesión ordinaria del día 28-04-05, para que se dejen sin efectos los términos del mismo y se autorice a la compañía “ZANONA S.A.” a recuperar la posesión del camino y proceder a su cierre, para uso de terceros particulares, cuando así lo considere oportuno.

La solicitud fue Dictaminada Desfavorablemente por la Comisión de Asuntos Generales del 22-06-05.

Sr. Molina López, manifiesta que debería de haber más diálogo con la empresa.

La Sra. Iglesias Maiztegui, manifestó, que habría que estudiar mejor la documentación de acreditación del camino, revisar bien el tema y pedir información a Asistencia a Municipios.

El Sr. Alcalde, manifiesta. que la vía sigue abierta para el dialogo con el representante de la empresa.

Terminado el debate se vota la Ratificación del Acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento por 11 votos a favor y 1 abstención (Sra. Iglesias Maiztegui), se ratifica el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria del 28 de abril de 2005.

4º) CONVENIO DE COLABORACION CON EL COLEGIO DE VETERINARIOS PARA LA CREACION Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.-

Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de Convenio de Colaboración con el Colegio de Veterinarios para la creación y desarrollo del registro municipal de animales de compañía. Fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Personal y Asuntos Generales del día 23-06-05.

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó: Aprobar la propuesta de Convenio de Colaboración con el Colegio de Veterinarios para la creación y desarrollo del registro municipal de animales de compañía.

5º.- SOLICITUD DE LOS SILOS DE ALHAMA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.-

Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de solicitud de los Silos de Alhama a la Consejería de Agricultura. Dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales del 23-06-05.

El Sr Molina López, pide que haya celeridad en la tramitación de la solicitud.

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó: Solicitar la cesión de los Silos de Alhama a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, previo los trámites legales oportunos que procedan.

6º.- SOLICITUD DE POLICIAS LOCALES SOBRE RECONOCIMIENTO TRIENIOS DEL GRUPO C.-

El Sr. Alcalde manifiesta la decisión de dejar el tema sobre la mesa, ya, que no se ha podido contar con unos informes sobre el tema, que se previa llegarían a tiempo para el pleno.

7º.- RATIFICACION DECRETO DE LA ALCALDIA N°. 252/05, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO.-

Por Sra. Bastida López se da cuenta del Decreto 252/05 relativo a solicitud de Subvenciones en Materia de Consumo. Dicha resolución fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales del 22-06-05. y al Pleno se pide su ratificación.

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó: Ratificar el Decreto de la Alcaldía n°. 252/05, sobre solicitud de Subvenciones en Materia de Consumo.

8º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.

A) MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ADHESION A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE DONANTES DE ANONIMOS (AFADA) PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por D. Benito Vinuesa Pinos, Portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, a fin de que sea sometida a la aprobación, en su caso, del Pleno Municipal.

Dicha Moción es como sigue:

La única esperanza para miles de personas sigue siendo los órganos de los donantes. En España, durante el año 2004, hubo un total de 1495 donantes, que ha permitido salvar o mejorar la calidad de vida a 3604 personas. Este año la Asociación de Familiares de Anónimos (AFADA), va a solicitar el Premio Príncipe de Asturias a La Concordia, que permitiría dar rostro al donante. La donación es un acto de solidaridad que se hace a través de dolor y la muerte, hará dar vida a otra personas.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal de este Ayuntamiento:

- 1.- Adherirnos a la solicitud de la Asociación de Familiares de Donantes Anónimos (AFADA), para que le sea concedido el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Príncipe de Asturias y la Asociación de Familiares de Donantes de Anónimos (AFADA).

Dicha Moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales del 23-06/05.

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó:

- 1.- Adherirnos a la solicitud de la Asociación de Familiares de Donantes Anónimos (AFADA), para que le sea concedido el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Príncipe de Asturias y la Asociación de Familiares de Donantes de Anónimos (AFADA).

9º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas entre la 235/2005 y la 273/2005, ambas inclusive.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA.- N° 235/2005.

En Alhama de Granada a treinta de Mayo de dos mil cinco.

Vista la solicitud presentada, vía Fax, con fecha 26-Mayo.2005 por la Delegación Diocesana del Movimiento Scout Católico de Jerez, con domicilio social en C/ Eguluz N° 8, JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz), en petición de Autorización para la realización de una Acampada en el lugar denominado “El Motor”, de este término municipal, durante los días del 15 al 30 de Julio de 2005, con 60 personas y 12 tiendas, siendo las personas responsables las que figuran en la solicitud.

Esta Alcaldía tiene a bien RESOLVER:

Primero.- Autorizar la realización de dicha Acampada con las siguientes condiciones y advertencias:

1.- El lugar no se encuentra acondicionado, por lo que en la Memoria de Actividades deberá preverse todas las medidas en orden a corregir las deficiencias de que adolece el lugar.

2.- Especialmente se hace constar que el lugar es el cauce de un río, por lo que en dicha Memoria deberá constar un Plan de Evacuación Urgente de personas en caso de crecida del río, recomendándose, no obstante, la Anulación de la acampada en caso de peligro de lluvias torrenciales.

3.- Este Ayuntamiento, no se hace responsable de cualquier situación que se derive como consecuencia de la Acampada, corriendo toda responsabilidad a cargo de los Organizadores de la misma.

Segundo.- Esta Autorización, con las condiciones y advertencias indicadas, es sin perjuicio de las demás Autorizaciones que sean preceptivas.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Delegación Diocesana del Movimiento Scout Católico de Jerez.

#### RESOLUCION DE LA ALCALDIA.- Nº 236/2005.

En Alhama de Granada a treinta y uno de Mayo de dos mil cinco.

Vista la Certificación Nº 0.1 emitida por D. Gonzalo Vargas Megías, Colegiado Nº 2595, en relación con el Programa de Transformación de Infravivienda en Alhama de Granada, Expediente GR-00/03/TI, y que según se certifica “el desglose de los Honorarios correspondientes a la redacción del Proyecto Técnico y el Estudio Básico de Seguridad y Salud, es el siguiente:

1.- Proyecto Técnico.....	20.862,50 €
16% IVA.....	3.338,00 “
Total.....	24.200,50 €
2.- Estudio Básico de Seguridad y Salud.....	1.439,76 €
16% IVA.....	230,36 “
Total.....	1.670,12 €
TOTAL HONORARIOS.....	25.870,62 €

Esta Alcaldía tiene a bien RESOLVER:

Primero.- Aprobar la Certificación anteriormente indicada.

Segundo.- Certifíquese para conocimiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Vivienda. Infravivienda. El Alcalde. Ante mi el Secretario Acctal.

#### DECRETO 237/05.-

DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada EN Exp. nº. 1944/04 por D. JOAQUIN PEREZ VARGAS con DNI nº. 23537617S, en la siguiente forma: Finca Registral nº. 10021, en los siguientes lotes:

Finca Segregada: Parcela de 59.438 m2.  
Resto Finca Matriz: 193.630 m2.

DECRETO 238/2005.- Conceder aMARTIN GUERRERO, PEDRO  
DNI 24132333C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.  
82/05 de fecha 29/04/2005 consistente en  
PONER MALLA GANADERA 100 M. APROX.  
CONDICIONADA A INFORME TECNICO ADJUNTO  
en POLIGONO 22, PARCELA 136 HT MOLINA  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a  
las  
condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 239/2005.- Conceder aSANTANDER RODRIGUEZ JOSEFA  
DNI 24128583L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.  
108/05 de fecha 23/05/2005 consistente en  
PONER LAPIDA A TUMBA EN TIERRA, LEVANTANDO PEQUEÑA  
ESTRUCTURA.  
en CEMENTERIO  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a  
las  
condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 240/2005.- Conceder aPALOMINO MARQUEZ, REMEDIOS  
DNI 24170596B la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.  
110/05 de fecha 24/05/2005 consistente en  
PONER UNA LAPIDA, NICHOS 311 en CEMENTERIO  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a  
las  
condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 241/2005.- Conceder aMARTIN GARCIA, MANUEL  
DNI 24178210 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.  
101/05 de fecha 19/05/2005 consistente en  
ARREGLAR BAJOS CASA ARREGLANDO ZÓCALO, CAMBIAR 5  
VENTANAS, en CRTA. GRANADA, 25  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a  
las  
condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 242-2005.- Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Guerrero Martin, Hnos. S.L.

D.N.I./ C.I.F. n° B-18.478.289

Domicilio Cl/. María Zambrano, 18

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

Calle: Blas Infante, 2-3ºA

Localidad Alhama de Granada

DECRETO 243-2005.- Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Pedro Medina Arcos

D.N.I./ C.I.F. n° 23.399.247-J

Domicilio Cl/. Imparcial, 15

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

Calle: Imparcial, 15

Localidad Alhama de Granada

DECRETO 244-2005.- Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Antonia Román Cortés

D.N.I./ C.I.F. n° 74.653.775-F

Domicilio Cl/. Colegio Cervantes, 1-3ºDcha.

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

Calle: Colegio Cervantes, 1-3ºDcha.

Localidad Alhama de Granada

DECRETO 245-2005.- Autorizando la Acometida y el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Jesús Guerrero Martín

D.N.I./ C.I.F. n° 24.232.636-C

Domicilio Cl/. Loja, 1-1ºA

Localidad 18120-Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

Calle Cl/. María Pineda, 1 (Parcela 71)

Localidad Alhama de Granada

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Nº 246/2005

En Alhama de Granada a dieciséis de junio de dos mil cinco.-----

Visto el expediente N° 1801300322005 instruido contra D./Dña. José Luis Jiménez Ariza vecino/a de Alhama de Granada, con domicilio en la Carretera de Granada n° 16, por “Permanecer el local denominado MOLINO MAKINA sito en la Carretera de Granada n° 16, abierto, a las 06:40 horas, con un número de 50 personas en su interior, consumiendo bebidas, siendo su hora de cierre a las 04:00 horas”.

RESOLUCION.- De conformidad con el Art. 22 de la Ley y 29 del Reglamento, se le impone a D./Dña. José Luis Jiménez Ariza, una sanción por importe de 300,51 Euros.

DECRETO 247/05.-

DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada en Exp. n°. 1755/05 por Dª. Purificación Fernández Arrabal, en la siguiente forma:

Finca Registral n°. 5471.

Finca Segregada: 62.964 m2.

Resto Finca Matriz: 62.964 m2.

DECRETO 248/05.-

DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada en Exp. n°. 1899/05 por D. José Retamero Jiménez,, en la siguiente forma:

Finca Registral n°. 3491.

Finca Segregada: 37.010,5 m2.

Resto Finca Matriz: 37.010,5 m2.

DECRETO 249/2005.- Conceder a RUIZ RODRIGUEZ SALVADOR  
DNI 74611379T la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.

114/05 de fecha 30/05/2005 consistente en

PONER UNA LAPIDA, A SALVADOR VALDERRAMA PEÑA  
en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las

condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 250/2005.- Conceder a RAMOS GARCIA, FRANCISCO  
DNI 24183759H la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.

116/05 de fecha 31/05/2005 consistente en

PONER UNA LAPIDA, AL NICHOS 302, en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las



condiciones generales y particulares que se especifican.

**DECRETO 251/2005.-**

Visto el Expediente instruido a instancias de D. Francisco Castillo Crespo en solicitud de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION, presentada ante este Ayuntamiento con el nº de entrada 5163 y fecha 20/12/2004.

Visto el Informe de la Arquitecto Municipal D. Fernando Jiménez Parras de fecha 02-06-05.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- CONCEDER** al solicitante mencionado LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION para el inmueble situado C/ ADARVE REMEDIOS, Nº. 64 de este municipio de Alhama de Granada.

**SEGUNDO.- Liquidar** la Tasa de Licencia Primera Utilización Edificios o Instalaciones de Uso Colectivo (Propiedad horizontal o cualquiera otra forma jurídica de multipropiedad o multiuso):

a) Por edificio no colectivo .....	30,05 €
<b>TOTAL.....:</b>	<b>30,05 €</b>

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-** N° 252/2005.

En Alhama de Granada a catorce de Junio de dos mil cinco.

Vistos los expedientes que se tramitan para solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía dos subvenciones con destino a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, una por importe de 9.000,000 Euros, para Gastos de Inversión, con un Presupuesto Total de 9.000,00 Euros, y otra por importe de 3.000,00 Euros, para Gastos de Financiación, con un Presupuesto Total de 3.000,00 Euros, acogidas a la Orden de 18 de Marzo de 2005, por la que se establecen las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa la Convocatoria para el año 2005.

Por la presente vengo en RESOLVER:

A) Con respecto a la subvención para Inversión:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Desglosado de las inversiones a realizar por importe de 9.000,00 Euros, tal y como figura en el expediente:

Segundo.- Declarar la Conformidad de este Ayuntamiento con la minoración que, del presupuesto desglosado, pudiese efectuar el órgano concedente.

B) Con respecto a la Financiación:

Primero.- Aprobar la Descripción de los Gastos Corrientes a efectuar y las actividades que con ellos se realizarán, y que figuran igualmente en el expediente.

Segundo.- Declarar la Conformidad de este Ayuntamiento con la minoración que, del presupuesto desglosado, pudiese efectuar el órgano concedente.

C) Con respecto a ambas:

Primero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre, a fin de que sea ratificada, remitiendo entonces certificación del Acuerdo correspondiente al mismo organismo.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía El Alcalde. Ante mi el Secretario Acctal.

DECRETO 253/2005.- Conceder aSEVILLANA ENDESA  
DNI B82846817 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.

97/05 de fecha 13/05/2005 consistente en  
ADECUACION LINEA AREA M.T. ALHAMA-POTRIL  
en TERMINO MUNICIPAL ALHAMA

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 254/2005.- Conceder a LOPEZ ORDOÑEZ FERNANDO  
DNI 24068586Y la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.

88/05 de fecha 06/05/2005 consistente en  
ARREGLO DEL SUELO DE LA TERRAZA, ARREGLAR EL ZOCALO,  
ARREGLO DE RAJAS DE LA FACHADA.  
en BARDA RAFAEL ALBERTI, TR. 4 1

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 255/2005.- Conceder aCANO RAMOS MARIA  
DNI 74591428 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.

83/05 de fecha 03/05/2005 consistente en  
ARREGLAR ZOCALO, en CARRIL ALTO, 15

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 256/2005.- Conceder aGONZALEZ DULSAT CARLOS  
DNI 46103982E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.

89/05 de fecha 06/05/2005 consistente en  
SUSTITUIR UNA BAÑERA POR PLATO DE DUCHA, CAMBIAR EL  
ALICATADO Y EL SUELO en BARDA RAFAEL ALBERTI, TR2 2

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a

las

condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO: 257/05

Conceder a ESPEJO TRIVIÑO MARIA  
DNI 76916266B la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras

Exp.

93/05 de fecha 10/05/2005 consistente en  
CAMBIAR SUELOS DE UNA PLANTA, 70 M2. APROX.

Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en ALTA IGLESIA 2

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a  
las

condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 258/05

Conceder a FABIAN ATERO HINOJOSA  
DNI 74594615A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
177/03 de fecha 24/11/2003 consistente en ARREGLO DE LA TERRAZA  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en LAS PARRAS 8

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a  
las

condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 259/05

Conceder a PEULA CABELLO SALVADOR  
DNI 74591618L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras

Exp.

100/05 de fecha 19/05/2005 consistente en  
ARREGLAR BAJOS DE LA CALL 3,5 M. en CUBA, 6

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a  
las

condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 260/05

Conceder a MORALES MORALES FRANCISCO  
DNI 24183386J la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras

Exp.

122/05 de fecha 14/06/2005 consistente en PONER UNA LAPIDA, A  
CONCEPCION MORALES LOPEZ en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a  
las

condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO: 261/05

Conceder a MUÑOZ DELGADO, CRISTOBAL  
DNI 24190196 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras  
Exp.

02/04 de fecha 05/01/2005 consistente en  
NAVE AGRICOLA DE 50 M2. CON ALJIBE DEBAJO  
en LOS TAJONES DE LA TORRE GALLINA POL.8 PARC 29

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las

condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 262/05 Visto el expediente tramitado en virtud de Paralizaciones Urbanísticas, que se relaciona a continuación.

Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre el Expediente de Paralización de Obras que a continuación se relaciona.

Exp. Paralización Obras nº. 274/04, Por D. Antonio López Cabello con domicilio en C/ Remedios, nº. 8, 2º D se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una nave agrícola de estructura metálica de 113,70 m2. , en suelo no urbanizable Pago Encinarejo, Polígono 8, Parcela 39. Con una Valoración de 10.916,34 €

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
10.916,34	2.8	305,65 Euros.

DECRETO 263/05 Visto el expediente tramitado en virtud de Paralizaciones Urbanísticas, que se relaciona a continuación.

Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre el Expediente de Paralización de Obras que a continuación se relaciona:

Exp. Paralización Obras nº. 275/04, Por D. Rafael Banderas Llamas con domicilio en C/ Cristo de la Epidemia, 82, (Malaga) se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en dos naves agrícolas de estructura metálica de 100 y 297 m2., en suelo no urbanizable Pago Encinarejo, Polígono 1, Parcela 243. Con una Valoración de 38.115,97€

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
38.115,97 €	2.8	1.067,25 Euros.

DECRETO 264/05 Visto el expediente tramitado en virtud de Paralizaciones Urbanísticas, que se relaciona a continuación.

Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre el Expediente de Paralización de Obras que a continuación se relaciona:

Exp. Paralización Obras nº. 242/04, Por D. Antonio Calvo Olmos con domicilio en Plaza Matadero, nº. 11, se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una nave agrícola de 84 m2. y vivienda unifamiliar de una planta de 84 m2., en suelo no urbanizable, Polígono 6, Parcela 465. Con una Valoración de 35.594,16 €

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
35.594,16 €	2.8	996,64 Euros.

DECRETO 265/05 Visto el expediente tramitado en virtud de Paralizaciones Urbanísticas, que se relaciona a continuación.

Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre el Expediente de Paralización de Obras que a continuación se relaciona:

Exp. Paralización Obras nº. 235/04, Por D. Amaro Márquez Arrabal con domicilio en C/ Remedios, nº. 8, 2º C se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en la construcción de estructura metálica de dos plantas; la planta baja destinada a nave almacén de 247,8 m2 y la planta primera a uso de vivienda unifamiliar de 150,9 m2., en suelo no urbanizable, Polígono 23, Parcela 47. Con una Valoración de 59.086,90 €

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota
59.086,90 €	2.8	1.654,43 Euros.

DECRETO 266/05 Visto el expediente tramitado en virtud de solicitud de Licencia Urbanística..

PRIMERO.- Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

DECRETO 267/05 Visto el expediente tramitado en virtud de solicitud de Licencia Urbanística..

PRIMERO.- Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

DECRETO 268/05 Visto el expediente tramitado en virtud de solicitud de Licencia Urbanística..

PRIMERO.- Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

DECRETO: 269/05

Conceder a **JOSE MARQUEZ MARQUEZ**  
DNI 23608186 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
112/03 de fecha 11/08/2003 consistente en **ARREGLAR COCINA Y BAÑO**  
(ALICATADO Y SOLERIA) en **CARRETERA DE GRANADA N° 29**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO: 270/05

Conceder a **MORALES VALENZUELA, FRANCISCA**  
DNI 24119287S la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras

Exp.

113/05 de fecha 26/05/2005 consistente en  
PICAR FACHADA, EN LUGAR DE VENTANA PONER UN BALCON, Y  
ABRIR VENTANA NUEVA, CAMBIAR PUERTA, 2 SOLERIAS Y ARREG.  
en REINA REFENTE, 25

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las

condiciones generales y particulares que se especifican

RESOLUCION Nº 271-2005.- Imponiendo a D. José Ignacio Cortés Pérez, vecino de esta localidad, con domicilio en C/ Remedios, 8, 2º, C, una sanción por importe de 60,00 euros en el procedimiento sancionador nº 7/2005 por la quema de residuos.

DECRETO Nº 272/05

Anulando la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente” Nº 138 en Barda. Rafael Alberti, Trav. 3 nº 1, concedida al solicitante D. Manuel López Maldonado, vecino de Alhama de Granada con domicilio en Bda. Rafael Alberti, Trav. 3, Nº 1.

DECRETO Nº 273/05

Anulando la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente” Nº 188 en Barda. Rafael Alberti, Trav. 2 nº 2, concedida al solicitante D. Carlos González Dulsat, con D.N.I. 46.103.982-E y con domicilio en Barda. Rafael Alberti, Trav. 2, nº 2 de ésta Ciudad

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento.

POR URGENCIA.- CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA, PARA 40 VIVIENDAS DE PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA INFRAVIVIENDA.-

El Sr. Alcalde, manifiesta la urgencia del punto del Convenio de Ejecución de Obra entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alhama, para 40 viviendas de programa de Transformación de la Infravivienda,

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes aprueba la Urgencia del punto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los puntos del Contrato y de la Subvención total para las 40 viviendas que será de 838.296,00 euros.

El Sr. Molina López, manifiesta estar de acuerdo con el convenio, ya que el fin es bueno, y confía en las personas que han informado.

Terminado el debate, el asunto se sometió a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó: Aprobar el Convenio de Ejecución de Obra entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alhama de Granada, para 40 Viviendas del Programa de Transformación de la Infravivienda.

12º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Molina López, pregunta a la Concejal de Agricultura por el tema de los caminos . También manifiesta el mal estado de la C/ Tierno Galván y pide que cuando se pueda y por cualquier medio, que se arregle dicho tramo.

El Sr. Secretario le dice a la Sra. Iglesias Maiztegui, que tiene a su disposición el informe solicitado en el Pleno anterior en relación a la problemática surgida en torno a la Balneario de Alhama de Granada.

La Sr. Iglesias Maiztegui, manifiesta en relación al asunto de ZANONA S.A. que se debería pedir informes sobre los documentos de titularidad y listado de bienes, Comunes y Patrimoniales del Ayuntamiento, refrendados por el registro.

También manifiesta que el Ayuntamiento debería de haber actuado en relación al la verja que el Balneario puso en su día según se entiende en el informe remitido por Diputación..

El Sr. Alcalde, responde que dicha actuación sería responsabilidad de la Confederación del Guadalquivir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.